

# El ‘Libro de Séneca contra la ira e saña’, primera traducción romance de una obra de Séneca.

FUENTES, Juan Héctor.

Cita:

FUENTES, Juan Héctor (2022). *El ‘Libro de Séneca contra la ira e saña’, primera traducción romance de una obra de Séneca. En Translatio Senecae. Las traducciones ibéricas de Séneca en su ámbito románico. Salamanca (España): SEMYR-Biblioteca Cartagena.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/juan.hector.fuentes/33>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p7gq/FDn>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

---

---

*TRANSLATIO SENECAE  
LAS TRADUCCIONES IBÉRICAS  
DE SÉNECA  
EN SU ÁMBITO ROMÁNICO*

SALAMANCA  
2022

---

---



TRANSLATIO SENECAE

*PUBLICACIONES DE LA «BIBLIOTECA CARTAGENA»*

*dirección*

Juan Miguel Valero Moreno

*consejo de dirección*

Pedro M. Cátedra  
Director del IEMYRh

Fernando Gómez Redondo  
Universidad de Alcalá

Juan Gil  
Real Academia Española

José Antonio Pascual  
Real Academia Española

*consejo científico*

Margarita Becedas  
Directora de la Biblioteca Histórica, USAL

Sonia Gentili  
Università di Roma «Sapienza»

Mar Campos Souto  
Universidad de Santiago de Compostela

Teresa Jiménez Calvente  
Universidad de Alcalá

José Antonio Cordon  
Universidad de Salamanca & IEMYRh

Peter Linehan (†)  
St John's College, University of Cambridge

Salvador Cuenca Almenar  
Universitat Jaume I

María Luisa López-Vidriero  
Ex-Directora de la Real Biblioteca

Ángel Escobar  
Universidad de Zaragoza

Tomàs Martínez Romero  
Universitat Jaume I

Rosa Fernández Lera  
Ex-Directora de la Biblioteca de Menéndez Pelayo

María Morrás  
Universitat Pompeu Fabra

Michel Garcia  
Université de Paris III-Sorbonne Nouvelle

Ricardo Muñoz Solla  
Universidad de Salamanca & IEMYRh

Julián Solana Pujalte  
Universidad de Córdoba

*coordinación editorial*

Laura Ranero Riestra  
*proyecto ACOC*

TRANSLATIO SENECAE  
LAS TRADUCCIONES IBÉRICAS  
DE SÉNECA  
EN SU ÁMBITO ROMÁNICO

---

*dirigido por*  
*Juan Miguel Valero Moreno*

*edición al cuidado de*  
*Laura Ranero Riestra & Pablo Rodríguez López*

SALAMANCA  
IEMYRbd & SEMYR  
Biblioteca Cartagena  
MMXXII

## MONOGRÁFICOS

Este monográfico es resultado de los trabajos realizados en el marco del proyecto de investigación *Alfonso de Cartagena. Obras Completas*, que se desarrolla con la financiación del Plan Nacional I+D (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Gobierno de España - Fondos FEDER UE) con referencia FFI 2017-84858-P.



© BC & SEMYR  
ISBN: 978-84-121640-2-2  
composición: *Jáser Proyectos Editoriales*

---

## TABLA

---

*Umbral*  
[IX-XVIII]

*Epistula ad Senecam*  
MICHAEL VON ALBRECHT  
[1-4]

*El destino del alma en Séneca. De la «Consolatio ad Marciam»  
a las obras tardías*  
ALDO SETAIOLI  
[5-26]

*Leggere Seneca in volgare*  
GIULIO VACCARO  
[27-62]

*El «Libro de Séneca contra la ira e saña»,  
primera traducción romance de una obra de Séneca*  
JUAN HÉCTOR FUENTES  
[63-89]

*Los modelos de las «Tragedias» de Séneca castellanas,  
con una nota sobre Santillana*  
TOMÀS MARTÍNEZ ROMERO  
[91-113]

*Un poco conosciuto volgarizzamento della  
«Formula vitae honestae» (e su un suo malnoto testimone)*

MICHELE COLOMBO

[115-139]

*Textos y versiones del «Libro de los remedios contra la fortuna»  
atribuido a Séneca*

LAURA RANERO RIESTRA

[141-162]

*Lecturas nobiliarias de Séneca en la Castilla del siglo XV*

LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO

[163-197]

*Séneca fragmentado. Los manuscritos iluminados de N. Trevet y L. Manelli  
de la colección del arzobispo Diego de Anaya en 1433*

JORGE JIMÉNEZ LÓPEZ

[199-240]

*Una mirada retrospectiva a la producción de Séneca  
en lengua castellana*

ELISA RUIZ GARCÍA

[241-287]

*Traducir las epístolas a Lucilio: ayer, hoy, mañana*

ERMANNIO MALASPINA

[289-310]

*Carta a Séneca*

MICHAEL VON ALBRECHT

[311-316]

---

EL «LIBRO DE SÉNECA CONTRA LA IRA E SAÑA»,  
PRIMERA TRADUCCIÓN ROMANCE  
DE UNA OBRA DE SÉNECA

JUAN HÉCTOR FUENTES  
(SECRET-CONICET - Universidad de Buenos Aires)

EL LIBRO DE SÉNECA CONTRA LA IRA E SAÑA ES UNA TRADUCCIÓN castellana anónima del diálogo *De ira*, de Séneca, realizada a fines del siglo XIII para el rey Sancho IV de Castilla. Esta traducción reviste una importancia que trasciende los límites de la historia literaria de la Edad Media hispánica no solo por ser la primera versión en lengua vulgar de una obra senequista, sino también por ser la primera traducción de un tratado filosófico clásico y, en consecuencia, el primer tratado estrictamente filosófico compuesto en la variedad romance castellana<sup>1</sup>. Del tratado se conservan tres copias manuscritas en el Real Monasterio de El Escorial: los manuscritos N.II.8, S.II.14 y T.III.3, los tres del siglo XV<sup>2</sup>.

1. Blüher afirma: «A este trabajo hay que considerarlo no solo como la primera traducción española, sino la primera en cualquier lengua vulgar de una obra auténticamente senequista» (1969, 61). Al respecto, téngase en cuenta que las *Epistulae ad Lucilium* son traducidas al francés hacia 1310, véanse Lucas 1970, 245 y Dondi 2004. En Fuentes 2004 brindo un estado de la cuestión sobre la traducción castellana. Una aproximación al tratado en el marco de los romanceamientos castellanos de Séneca realizados en el Cuatrocientos en Ruiz García 2004, 66-67.

2. Para la descripción de los testimonios manuscritos remito a Zarco Cuevas 1926, 319, 385-386, 390-391; Faulhaber & Gómez Moreno & Mackenzie & Nitti & Dutton

Asimismo parte del material de la traducción forma parte de una vasta sección de la *Floresta de Philosophos*, atribuida a Fernán Pérez de Guzmán<sup>3</sup>.

### 1. SÉNECA Y EL DIÁLOGO «DE IRA»

El *De ira* forma parte de un corpus de diez tratados de Séneca conservados en el ms. *Ambrosianus* C 90 inf., del siglo XI, bajo el título de *Dialogi*<sup>4</sup>. Con las *Consolationes*, el *De ira* marca el comienzo de la carrera filosófica de Séneca. Las obras son próximas tanto por su fecha de composición como por su objeto: los tres son tratados sobre la pasión —cólera o tristeza, según el caso—, una de las cuestiones fundamentales de la ética y de la filosofía estoica en general<sup>5</sup>. Por la atención que Séneca presta a los efectos de la ira no solo en el ciudadano particular, sino principalmente en los magistrados y los gobernantes, se ha querido ver en este diálogo un tratado sobre el *bonus rex* o quizá mejor, sobre el *bonus index*, al estilo del opúsculo *Sobre el buen rey según Homero* de Filodemo<sup>6</sup>.

La suerte del *De ira* está estrechamente vinculada al resto de los *Diálogos*. Los mismos tuvieron una amplia difusión en la antigüedad y, si bien en el siglo VI Martín de Braga los cita junto con otras obras de Séneca en su *Formula vitae honestae* y compone un epítome del *De ira* dedicado a Witimiro, obispo de Orense, durante el resto de la Alta Edad Media su conocimiento directo disminuyó notablemente<sup>7</sup>. Los primeros testimonios de la circulación de los *Diálogos* en el Sur de Italia son del siglo XI: el manuscrito Ambrosiano C 90 inf., mencionado anteriormente, confeccionado en la

---

1994, 33, 36-37; Faulhaber 1997 BETA MANID 1597, 1598 y 1599; Grespi 2004, 272-275 y Fuentes 2011, 11-23.

3. Sentencias n.º 1604 a 1769. Véase Foulché-Delbosc 1904, 74-82.

4. Una descripción del manuscrito Ambrosiano en Reynolds, 1977, v-xiii. Sobre la tradición manuscrita de los *Diálogos*, Reynolds 1968; 1977, v-xix y 1986, 366-369.

5. Un estudio ya clásico sobre el *De ira* es el de Fillion-Lahille 1984. Una síntesis sobre el problema de la datación en Fillion-Lahille 1987, 1606, n.1 y Marshall 2014, 34-35.

6. Lo mismo puede decirse sobre el *De clementia*. Véanse Fillion-Lahille 1987, 1618; Mazzoli 2003 y Dinter 2014, 331.

7. La Obra de San Martín de Braga fue editada por Barlow 1950, y traducida por Domínguez de Val 1990. El compendio del *De ira* ha sido nuevamente editado y estudiado por Torre 2008. Para *Formula vitae honestae* remito al excelente trabajo de Ranero Riestra 2021.

Abadía de Montecasino muy probablemente durante el gobierno del abad Desiderio (1058-1087), y las referencias que se encuentran en la *Passio S. Lucii Pape et Martyris beate*, de Guaifero de Salerno<sup>8</sup>.

Debemos aguardar a la segunda mitad del siglo XIII para el «redescubrimiento» de los *Diálogos* por parte de los franciscanos de París. En 1266, en una carta dirigida al papa Clemente IV, Roger Bacon (ca. 1214-1294) reclama para sí el hallazgo de un manuscrito que contiene las obras de Séneca en cuestión, pero, como señala Reynolds, el sentido del «redescubrimiento» por parte del franciscano inglés debe entenderse como el comienzo de la circulación de los *Diálogos* por el resto de Europa ya que en el Sur de Italia eran conocidos desde el siglo XI. Asimismo otros autores contemporáneos de Bacon y también frailes, Guilberto de Tournai (1209-1288) y Juan de Gales († ca. 1285), en sus escritos dan muestra de haber manejado los *Diálogos*<sup>9</sup>.

8. Reynolds 1977, v-vi, remite a la *Crónica de Montecasino*, en la que se destaca el afán del abad por la copia de autores clásicos, entre ellos Séneca.

9. Véase Reynolds 1968, 360-363. Bacon elogia constantemente en sus escritos la filosofía moral de Séneca y, entre sus obras el *De ira*: *Et quia viciū maxime repugnans illis qui presunt est ira, quia tollit omnem virtutem que est necessaria regimini; et ubi ira cum potestate est, omnia pereunt, ut vult Seneca; et videmus propter iram cum potestate totum mundum turbari, et omnem rem publicam quassari, et omne regnum desolari, ideo scripsi habundancius de hac materia. Et non solum propter hoc, sed quia fere omnem hominem deducit hoc viciū ad perniciem, et cogit rumpere pacem cum omnibus, etiam cum amicissimis. Nam iratus non parcat patri, nec matri, nec domino, nec amico; sed omnes debonestat contumeliis, omnes impetit injuriis, et seipsum periculis quibuslibet exponere non omittit, et Deum blasphemare non veretur. Hoc igitur est viciū per quod homo amittit seipsum, et proximum, et Deum. Et ideo philosophi scripserunt plus de hoc vicio quam de aliis. Inter quos elegantissimus philosophus Seneca conscripsit tres libros nobiles, quorum sententiam collegi diligenter, addens alia de libris suis et aliorum.* [«Y porque la ira es el vicio más incompatible con aquellos que gobiernan, ya que elimina toda virtud necesaria para el gobierno, y cuando la ira tiene poder, todos perecen, como dice Séneca; y vemos que a causa de la ira con poder todo el mundo es turbado y todo estado agitado y todo reino desolado, por todo ello, he decidido escribir con más profusión sobre el tema. Y no solo por esto, sino porque este vicio arrastra a casi todo hombre a su perniciencia y lo fuerza a quebrantar la paz con los demás hombres, incluso con los más amigos. En efecto, el colérico no perdona ni a su padre, ni a su madre, ni a su señor, ni a su amigo, antes bien, a todos deshonra con ultrajes, a todos ataca con injurias y no deja de exponerse a sí mismo a cualquier peligro y no teme incluso a blasfemar contra Dios. Por tanto, este es un vicio que lleva al hombre a perderse a sí mismo, al prójimo y a Dios. Y por eso los filósofos escribieron más sobre este vicio que sobre los otros. Entre los cuales, el elocuentísimo filósofo Séneca compuso tres nobles libros, cuyo

También datan del mismo siglo los manuscritos *recentiores* más antiguos, agrupados por Reynolds en dos familias principales:  $\beta$ , cuyos manuscritos derivarían en última instancia del manuscrito Ambrosiano, y  $\gamma$ , más compleja, que tendría su origen en un manuscrito cercano al manuscrito mencionado, quizá copiado en Montecasino<sup>10</sup>.

## 2. EL «DE IRA» EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Como aventuramos en un trabajo anterior, los franciscanos habrían sido la clave para entender la difusión de los *Diálogos* en España y, especialmente, la llegada del original latino que sirvió de modelo a la traducción del *De ira*<sup>11</sup>. Es sabido que durante el siglo XIII y siguientes, los frailes frecuentaron París<sup>12</sup> y, entre ellos, Juan Gil de Zamora († *post* 1318)<sup>13</sup>, estudiante en París entre los años 1272-1278<sup>14</sup>, precisamente en el momento del redescubrimiento de los *Diálogos* de Séneca, y a su regreso colaborador del rey Alfonso X y preceptor del infante Sancho, de quien posteriormente se afirma llegó a ser confesor<sup>15</sup>. Si a esto sumamos el hecho de que los

---

pensamiento compilé diligentemente, añadiendo otras citas de sus libros y de otros autores]] (Little 1912, 60-61).

10. Véase Reynolds 1977, xiii-xvii.

11. Una síntesis de la tradición manuscrita de los *Diálogos* y su relación con la traducción castellana en Fuentes 2005-2006 y 2010.

12. Véanse Fernández Conde 1982, 209-210 y Castro y Castro 1955, 58-78. Según este último, «ya en el Capítulo General celebrado en Roma el año 1256 se ordenó hubiese en París, en el estudio general, cuatro asistentes o regentes para las diversas naciones, a saber: para los romanos, para los lombardos, para los españoles y para los alemanes» (Castro y Castro 1955, 62).

13. Para la biografía y obras de este ilustre personaje, además de los estudios citados en la nota que precede, véanse Díaz y Díaz 1996, 33-52; Ferrero Hernández 2009, 19-39 y Martín Iglesias & Otero Pereira 2014, 11-18.

14. O quizás unos años antes, como sostienen Martín Iglesias & Otero Pereira 2014, 15-16.

15. Al infante Sancho dedicó sus dos obras más importantes: el *Liber Illustrum personarum* y el *Liber de preconiis Hispanie*. Martín Iglesias y Otero Pereira sostienen «que este magisterio debió de ejercerse simplemente a través de los escritos que Juan Gil de Zamora compuso para el infante, y no por medio de una relación directa continuada» (2014, 17).

franciscanos tuvieron un papel destacado junto al monarca<sup>16</sup>, no resultaría extraño que por mediación de Juan Gil o de algún otro franciscano una copia de *De ira*, ya sola, ya junto con el resto de los *Diálogos*, hubiera llegado a España en el último cuarto del siglo XIII<sup>17</sup>.

Si tenemos en cuenta que el epíteto de «Bravo» para el rey Sancho se debe a su temperamento colérico<sup>18</sup>, la traducción parece una respuesta a la siguiente afirmación de Roger Bacon en su *Opus Tertium*:

Nam non est homo in aliquo vitio ita absorptus quin si legeret diligenter libros hos illud vitium dimitteret; quoniam ita potenter allegant pro qualibet virtute, et contra quodlibet vitium, quod non est finis. Unde cum pessimum vitium sit ira, quia omnem hominem et totum mundum destruit, non est homo ita iracundus qui si videret diligenter libros tres Senecae quin verecundaretur irasci. Mira sapientia in illis libris continetur; et sic in aliis<sup>19</sup>.

### 3. EL «LIBRO DE SÉNECA CONTRA LA IRA E SAÑA» COMO PRODUCTO DE TRADUCCIÓN

En cuanto a la traducción en sí, nuestro traductor debió enfrentarse con dos cuestiones: en primer lugar, respecto del género, ya que, si bien el diálogo tuvo un importante cultivo durante la Edad Media, el modelo

16. Así lo afirma Bizarri 2004, 67-70 y 2012, 170.

17. Juan Gil conoció, de manera directa o indirecta, los *Diálogos* ya que cita pasajes del *De Providentia* (I. 2.2; 3.3; 12.13) y, específicamente, del *De ira* (III. 22, 2-5 y 23, 2-3) en su *De preconiis Hispanie* (III, 6).

18. Véase Gaibrois de Ballesteros 1922-1928, I, 23, II, 14-5. Para la etimología de *bravo* (lat. *pravus*), remito a Lapesa 1980, 104-105.

19. «En efecto, no hay hombre alguno tan absorto en un vicio que, leyendo diligentemente estos libros, no deje aquel vicio, puesto que con tanta autoridad argumentan en favor de cualquier virtud y contra cualquier vicio que no se les puede poner un límite. De allí que, siendo la ira el peor de los vicios por destruir al hombre y al mundo en su totalidad, con todo, no hay quien sea tan iracundo que con la lectura atenta de los tres libros de Séneca no sienta vergüenza por su cólera. En ellos se encuentra admirable sabiduría, y así en los restantes» (Brewer 1859, 50-51). En Fuentes 2018 estudio el uso que el franciscano inglés hace del *De ira* en su *Moralis philosophia* y las relaciones de su tratado con la traducción castellana.

platónico-ciceroniano es recuperado tardíamente en la literatura española<sup>20</sup>; y en segundo lugar, la necesidad de adecuar su lengua al discurso filosófico cuando el castellano aún no contaba con un vocabulario suficientemente rico y amplio para esa empresa.

### 3.1. *Del diálogo a la 'forma tractatus'*

Con respecto al problema del género, en el *Libro de Séneca contra la ira e saña* la materia traducida ha recibido el tratamiento propio de los textos expositivos universitarios del siglo XIII, de modo que de la forma dialogística se ha pasado a la *forma tractatus*<sup>21</sup>. Para ello el romancador, guiándose muy probablemente por indicaciones marginales del modelo latino que posteriormente fueron incorporadas a la traducción, aplicó al texto las operaciones de *excerptio* y *ordinatio*, propias de la *compilatio*, y reorganizó la materia traducida de la siguiente manera<sup>22</sup>:

Incipit

Accesus y Prólogo

Libro I: *Qué cosa es ira, e cuánt mala es e peligrosa, e cómo nunca es provechosa.*

Parte I [= De ira, I. 1-3,3] *La primera parte en que muestra qué cosa es ira e cómo es peor que todas las otras malas voluntades, e cuántas e cuán malas vienen d'ella.*

20. Para el diálogo en Roma y específicamente el tratamiento del género en Séneca remito a Codoñer 1996 y Mazzoli 1997. Como señala Gómez 2000, 37-64, el diálogo cultivado durante el período patrístico y la Edad Media tuvo rasgos que lo diferenciaron del clásico. En el caso específico del medieval, uno de los elementos constitutivos, que pasó posteriormente al diálogo humanístico, fue el debate o *disputatio*. Asimismo el estudioso destaca que el término *diálogo* es un cultismo del siglo XV.

21. Para las formas de organización de la prosa expositiva escolástica remito a Weijers 1991, 23-43. Sobre la *forma tractatus*, véase Allen 1982, 72-73.

22. La *compilatio* en el siglo XIII y, de modo particular, en la obra de Juan Gil de Zamora es objeto de estudio de Bohdziewicz 2014. Roger Bacon compiló extensos pasajes de los *Diálogos* y especialmente del *De ira* en su *Moralis philosophia*, véase Fuentes 2018. En la reorganización del texto el traductor castellano incorporó al mismo tiempo notas marginales del *De ira* cuyo contenido es muy semejante al de los *marginalia* conservados en el manuscrito BnF latín 6390, confeccionado a fines del siglo XIII en el Norte de Italia. Un estudio de la relación de estos elementos paratextuales con la traducción romance en Fuentes 2016.

Parte II [= I. 3, 3-8] *La segunda parte demuestra cómo es movimiento malo en el ombre tan solamente e non en otro animal.*

Parte III [=I. 4] *La tercera parte demuestra qué departamento ay entre ira e saña e cuáles e cuántas maneras son d'ella.*

Parte IV [= I. 5-6] *La cuarta parte muestra cómo la ira non es en el hombre segunt natura humana, mas por yerro e maldad, et de cómo el castigo de los malos es menester para esto, mas ha de ser fecho con razón e buen entendimiento, porque así cunple esto e non ha menester ál.*

Parte V [= I. 7-9,1 + 16,2-7] *La quinta parte muestra cómo ninguna mala voluntad non se puede tenplar después que el hombre cae en cada una d'ellas.*

Parte VI [= I. 17, 1-4 + 19,2-8] *La sexta parte demuestra generalmente que la ira en ninguna cosa non es provechosa.*

Parte VII [= I. 20-21] *La séptima parte dize que la ira non aprovecha a grandeza nin a esfuerço de corazón.*

Libro II: *En que entiende amonestar en general los remedios de ira.*

Prólogo

Primera Parte Principal

Cuestión I [= De ira, II. 1-3,5 + I. 9,1] *La primera cuestión es si la ira de las cosas que naçe adefora en nós, sin nuestra voluntad, es de los movimientos del corazón que proçeden de juizio e voluntad.*

Cuestión II [= I. 9,2 – 13] *La segunda cuestión muestra si la ira es buena para en las batallas e para el esfuerço del corazón así como dixo Aristóteles.*

Cuestión III [= I. 14 – 16,2 + 17,4 – 19,2 + II. 3,5 – 10] *La tercera cuestión es si se ha hombre de ensañar contra los reyes e contra las maldades de los que yerran, segunt Theofastro.*

Cuestión IV [= II. 11] *La cuarta cuestión muestra cómo non es provechosa la ira para esquivar los menospreçios.*

Cuestión V [= II. 12 -14] *La quinta cuestión muestra cómo non fuerça a omne a ira maldad de natura de las cosas así como algunos dixerón.*

Cuestión VI [= II. 15 – 16,2] *La sexta cuestión muestra cómo la ira non ha en sí ninguna nobleza nin bondat, maguer los hombres libres e fuertes de corazón por natura son más dispuestos e aparejados a caer en [e]lla.*

Cuestión VII [= II. 16,3] *La séptima cuestión muestra cómo non es buena la saña porque façe a los sañudos torpes e botos e que descubren lo que tienen en el corazón así como algunos dixerón.*

Cuestión VIII [= II. 17,1] *La octava cuestión muestra cómo non es buena la ira para el que razona en plaça o ante mucha gente, aunque algunos tovieron que a las vezes movió la gente mejor a lo que quisieron los señores.*

Cuestión IX [= II. 17,2] *La novena cuestión muestra que non es buena la ira por lo que dixeron algunos que el corazón es flaco e doliente sin ella e con ella fuerte. Muestra que esto non es assí nin verdadera aquella razón.*

## Segunda Parte Principal

### Prólogo

Capítulo I [= De ira, II. 18 – 21] *De las doctrinas que convienen a criar los niños cómo non sean sañudos.*

Capítulo II [= II. 22 -24] *De lo que perteneçe a las otras edades, primeiramente de razones generales porque enorman el corazón et castigan cómo non se ensañe onbre por vano antojo nin por creer de ligero nin por sospecha.*

Capítulo III [= II. 25] *Cómo non se ha hombre de ensañar por las cosas baxas e viles.*

Capítulo IV [= II. 26 – 27,2] *En que muestra cómo non se deve hombre ensañar por las cosas que non sienten nin entienden nin pueden fazer tuerto.*

Capítulo V [= II. 27,3 – 29,1] *Cómo non se deve hombre ensañar por las cosas que non quieren enpeçer assí como lo que Dios faze e los onbres buenos, castigando los males a correccion de la gente.*

Capítulo VI [= II. 29,2 – 30] *De razones e doctrinas que enorman el corazón contra el creer de ligero, que mueve a saña creyendo aína lo que oye.*

Capítulo VII [= II. 30 – 31,4] *Cómo non se deve onbre ensañar luego por lo que vee en que ay semejança de tuerto, mas deve mirar la voluntad de aquel contra quien tiene que se ha de ensañar e non al fecho, e buscar otras razones de menguar saña.*

Capítulo VIII [= II. 31, 4-8] *Que muestra razones contra saña que toma onbre, pensando que le han fecho cosas que non deven donde él non avía tal esperança antes contraria de aquella.*

Capítulo IX [= II. 32 – 35,2] *Que muestra razones de enorman el corazón contra aquellos que tienen que sofrir tuerto es cosa intolerable. E muestra cómo desseo de pena e de vengança son malas cosas e de que proceden muchos males, et que sofrir e perdonar con razón es cosa mucho de preçiar e de que naçen muchos bienes.*

Capítulo X [= II. 35,3-6] *En que muestra cómo grant fealdad faze la ira en el cuerpo e en el corazón e que saber e entender aprovecha contra la saña.*

Capítulo XI [= II. 36] *Que muestra los peligros que de ira vienen e cuán grandes e malos son, por lo cual onbre ha razón de se guardar d'ella como de cosa muy dañosa.*

### Libro Tercero

Prólogo [= De ira, III. 1]

Capítulo I [= III. 2] *Cómo se deve tenplar la ira.*

Capítulo II [= III. 3 – 5,1] *En qué manera la ira se deve guareçer o sanar.*

Capítulo III [= III. 5,2 – 6,2] *Cómo devemos ser en nos desviar de non caer en ira.*

Capítulo IV [= III. 6,3 – 9] *Cómo la paçiençia es solamente opósito de la saña.*

Capítulo V [= III. 10] *Cómo en el primero ímpetu de la ira es de remediar antes que más fuerte se faga.*

Capítulo VI [= III. 11 – 12,1] *Cómo aprovecha contra la ira de non oir muchas personas de diversas condiçiones.*

Capítulo VII [= III. 12, 2-7] *En qué manera deve onbre justo dar sentençia en sus fechos así como en los otros estraños.*

Capítulo VIII [= III. 13, 1-6] *Que menos pena es a onbre resistir la ira que darle liçençia que venga.*

Capítulo IX [= III. 13,7 – 15] *Cuánto es peor la ira en los señores e príncipes que en ninguna otra gente.*

Capítulo X [= III. 16,1-2] *Que assí es de esquivar e non executar la ira en los sirvientes avnque más a nuestro salvo lo podamos fazer como en las otras personas.*

Capítulo XI [= III. 16,3 – 19] *De cuánta crueldad es causa la ira.*

Capítulo XII [= III. 20 – 23,3] *Que la ira muy acostunbrada se convierte en natural crueldad.*

Capítulo XIII [= III. 23,4-8] *Cuánto aprovechó la paçiençia a los príncipes que d'ella vsaron para acabar grandes fechos.*

Capítulo XIV [= III. 24 – 26,2] *De la discreta comparaçión que cada uno deve fazer de sí mesmo a los que son muy más grandes que él.*

Capítulo XV [= III. 26,3 – 28,3] *Cómo prudentemente todos, deviendo vsar, non es lícito fazer el mal común e universal propio de uno solo.*

Capítulo XVI [= III. 28,4 – 32,2] *Cómo más ira nos trae la opinión que la razón por la cual pensamos que nos devíamos ensañar.*

Capítulo XVII [= III. 32,3 – 34] *Que en cada cosa particular de las que traen saña deve onbre considerar porque mejor la sepa resistir.*

Capítulo XVIII [= III. 35 – 36,1] *Cómo la ira o saña façe transcórrer a onbre en non poder bien judgar las cosas.*

Capítulo XIX [= III. 36,1-4] *En cómo para razonablemente usarse deve omne tomar cuenta a sí mesmo propio como a los otros.*

Capítulo XX [= III. 37 – 39,1] *Que todo onbre deve fuir la multitud de los que mucho fablan, espeçialmente los lisongeros a fin que non sea escarneçido d'ellos.*

Capítulo XXI [= III. 39,1 – 42,1] *Del remedio contra la ira en otrie contecida.*

Capítulo XXII [= III. 42,2 – 43] *Cuánto es mas provechosa cosa que otra pensar en nuestra humana fragilidad e breve vida de aquella.*

### 3.1.1. *El prólogo*

El *Libro contra la ira e saña* se inicia con un prólogo común a los tres manuscritos que lo conservan<sup>23</sup>. Como bien señaló González Rolán [2014, 327-328] dicho prólogo es un *accessus ad Senecam* articulado en cuatro apartados: 1º) el nombre del autor (*nomen auctoris*), con una observación sobre la vida de Séneca tomada del Cap. XII del *De viris illustribus* de San Jerónimo; 2º) el título de la obra (*titulus operis*); 3º) la utilidad (*utilitas siue finalis causa*) y 4º) el número y orden de los libros (*numerus et ordo librorum*), que incluye la división del libro primero:

(*Nomen auctoris*) Séneca, doctíssimo onbre en toda facultad de ciencia, espeçialmente en la moral filosofía, tanto que ninguno igual d'él se falla por alguno de aquellos que sus escripturas examinaron. E fue onbre de buena vida e tan continente que dize Sant Jerónimo debí ser puesto en el catálogo de los Santos. (*Titulus operis*) Et por quanto la filosofía moral es de mayor utilidad que ninguna de las otras ciencias, fizo muchos libros de aquella, entre los cuales ordenó por singular este que es intitulado contra ira e saña. (*Utilitas siue finalis causa*) Et fizolo a provecho de todos

23. El ms. Esc. T.III.3 presenta un prólogo de Nuño de Guzmán en el que el humanista cordobés afirma haber revisado y retocado la traducción. Sobre las correcciones de Nuño de Guzmán, véanse Parrilla 1996; Fuentes 2004, y González Rolán 2014, 328-331.

universal e más señaladamente para los príncipes e grandes señores porque en los semejantes la ira e saña es muy más peligrosa. (*Numerus et ordo librorum*) E pártese en tres libros. El primero d'ellos partiolo en siete partes... [Esc. N.II.8, fols. 1r-1va]<sup>24</sup>

El prólogo se cierra con una *supplicatio* dirigida a Dios y a la Virgen María, y una dedicatoria en la que se menciona al rey «don Sancho», a quien los estudiosos identificaron con Sancho IV, el Bravo (1284-1295):

En el nombre del eterno Dios, el cual es Causa de las causas et Fazedor de todas aquellas, e al honor e gloria de la Virgen María, su Madre, fiando e aviendo esperança en la su grant piedad e bondad de que todo bien viene que mejorará e acreçentará a acabar nuestro buen desseo, al pro común de todos, señaladamente a serviçio de nuestro señor, el rey don Sancho, començaremos la traslación d'este libro que dize assí ... [fol. 2ra]

### 3.1.2. *Libro primero* [*De ira*, I. 1 a I. 9. 1; I. 16 a I. 17. 4 y I. 19. 2 a I. 21]

El libro primero de la versión romance, organizado en siete partes, está formado por tres secciones del primer libro del diálogo latino: *De ira*, I. 1 a I. 9. 1; I. 16 a I. 17. 4 y I. 19. 2 a I. 21, en las que Séneca, inspirado principalmente en Crisipo, presenta la ira, describiendo sus efectos repulsivos; señala las maneras y el aspecto del airado; y ofrece una definición de la pasión, entre otras cuestiones:

Fablando Séneca con un su amigo que avía nonbre Novato, a cuya instancia fizo este libro, dixo assí:

—Amigo Novato, acabaste comigo, afincándome que fiziesse alguna escriptura en que mostrase como puede hombre amansar la saña. E tengo que con derecho temiste más esta mala voluntad que todas las otras cosas, ca es más escura e más rabiosa que las otras, porque turba e escurece la claridat del buen juizio más que ninguna otra cosa, et faze exçeder o salir a hombre a cosas desordenadas como cosa ravisosa. [fols. 2va-b]<sup>25</sup>

24. Las referencias corresponden al manuscrito Esc. N.II.8, base de nuestra edición.

25. *De ira* I. 1, 1: *Exegisti a me, Novate, ut scriberem quemadmodum posset ira leniri, nec inmerito mihi uideris hunc praecipue affectum pertinuisse maxime ex omnibus taetrum ac rabidum*. Nótese la amplificación explicativa en la que se identifica erróneamente a Novato, hermano de Séneca a quien el filósofo dedica también *De vita beata*, con un amigo.

Desde las primeras líneas podemos advertir en nuestra traducción algunos de los procedimientos utilizados por los traductores alfonsíes, como el encabezar la traducción con una fórmula de atribución con verbo de decir (*fablando Séneca... dixo assi*) empleada en las traducciones alfonsíes:

Dixo mafomat este | libro parti en.v.tractados. [*Libro de los animales que cazan*]

Dixo mahomat fijo de Geber albatheñi [*Cánones de Albateni*]

Dixo Alyh fiio de Aben Ragel [*Libro conplido en los judizios de las estrellas*]<sup>26</sup>

Asimismo se observa el empleo de otro recurso característico de la prosa alfonsí, la *amplificatio*. Son numerosas las ampliaciones explicativas, como la que se incluye en el pasaje citado anteriormente, que desarrolla los motivos por los que la ira debe ser considerada «más oscura e más rabiosa que las otras [pasiones]: «porque turba e escurece la claridat del buen juizio más que ninguna otra cosa, et faze exceder o salir a honbre a cosas desordenadas como cosa ravisosa»<sup>27</sup>.

3.1.3. *Libro segundo: Primera parte principal* [*De ira*, I. 9. 1 a I. 16. 2 y de I. 17. 4 a I. 19. 2; *De ira*, II. 1 a II. 17]

El segundo libro está dividido en dos partes principales, precedidas de un prólogo añadido a la versión romance, en el que se señala que en la sección se refutarán las opiniones de los filósofos que argumentaron en favor de la utilidad de la ira:

Porque algunos filósofos e otros movieron algunas razones semejantes de verdad, por las cuales fizieron pensar que la ira algunas vezes avía lugar e era provechosa para esfuerço de corazón e para otras cosas, antes que llegue a poner los remedios de ira, muéveles cuestiones, e a las preguntas d'ellas responde destruyendo e desfaziendo las razones que avían semejança de verdad porque fazían creer a algunos que la ira es buena a las vezes. E así este segundo libro pártese en dos partes principales: la primera es de las cuistiones e preguntas; la segunda, de los remedios. La primera divídese en nueve partes segunt son nueve las cuistiones que mueve. [fol. 17vb-18ra]

26. Véase Cano-Aguilar 1989-1990, 81.

27. Para la clasificación de las ampliaciones utilizadas en la prosa alfonsí remito a Impey 1980, 7-11.

En la primera parte principal, el traductor-adaptador compiló todas las secuencias de los libros I y II de original latino [*De ira*, I. 9. 1 a I. 16. 2 y de I. 17. 4 a I. 19. 2; *De ira*, II. 1 a II. 17] que presentan una forma asimilable a la *quaestio* escolástica<sup>28</sup>. Asimismo son incorporados a la materia traducida fórmulas y nexos propios de los artículos de las sumas: cada cuestión es precedida de su correspondiente formulación proposicional en la que aparece el nexo *si* como traducción del *utrum* escolástico; las citas de las *auctoritates* son introducidas y reforzadas por fórmulas, como: «dixo un filósofo»; las respuestas a las cuestiones están encabezadas generalmente por los giros «e yo digo», «respondo así esto», «respondo diziendo», «respondo assí diziendo», equivalentes al infaltable *respondeo dicendum* del *articulus*. El giro adversativo *sed contra* que antecede a las objeciones de las *quaestiones* encuentra su correspondencia en la traducción con los nexos y giros adversativos *mas*, *enpero* y *mas enpero*. Cada cuestión finaliza con su respectiva *determinatio* encabezada por el giro de afirmación «dígotte que». Sirva de ejemplo el comienzo de la Cuestión III: <sup>29</sup>

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proposición de la <i>quaestio</i> : <i>Utrum = si</i> | La terçera cuestión es si se ha honbre de ensañar contra los reyes e contra las maldades de los que yerran, segunt Theofastro.                                                                                                                                             |
| Cita de la <i>auctoritas</i>                          | <i>Dixo un filósofo que se llamo Teofastro</i> : «el honbre bueno non puede ser que non se ensañe contra las maldades»                                                                                                                                                     |
| <i>Respondeo dicendum</i>                             | <i>Respondo así esto</i> , que, quanto mejor es cada uno, tanto mas sañudo será.                                                                                                                                                                                           |
| Objeción: <i>Sed contra</i>                           | <i>Mas cata que dizes que el contrario es</i> , ca antes será más manso e más plazible como aquel que es quito de malas voluntades e que non quiere mal a ninguno. ¿Et qué razón ha de querer mal a los que pecan? Pues que el yerro los inçita e mueve en tales maldades. |
| <i>Determinatio</i>                                   | <i>Dígotte que</i> non conviene al honbre cuerdo de querer mal a los que yerran, ca en otra manera él quiere mal a sí mesmo. [fols. 25vb-26ra] <sup>29</sup>                                                                                                               |

28. Véase Chenu 1950, 66-83.

29. = *De ira*, I. 14, 1-2: 'Non potest' inquit 'fieri' Theophrastus 'ut non uir bonus irascatur malis.' Isto modo quo melior quisque, hoc iracundior erit: uide ne contra placidior solutusque adiectibus et cui nemo odio sit. Peccantis uero quid habet cur oderit, cum error illos in eiusmodi delicta conpellat? Non est autem prudentis errantis odisse; alioqui ipse sibi odio erit.

### 3.1.4. *Libro segundo: Segunda parte principal* [*De ira*, II. 18-36]

La Segunda Parte Principal del libro, «que fabla de los remedios de ira en general» [fol. 42va], se organiza en once capítulos que desarrollan la traducción de *De ira*, II. 18-36, precedidos de la tabla de los mismos a modo de prólogo. Al comienzo del primer capítulo se nos ofrece la intención de toda la sección:

Pues que fasta aquí distinguimos las preguntas e cuestiones de ira, conviene de aquí adelante que començemos a mostrar cuáles son sus remedios. Et digo que, segunt yo entiendo, esto se divide en dos cosas: la una, que non cayamos en ira; la otra, que non erremos siendo en ella. [fol. 43va-b]<sup>30</sup>

### 3.1.5. *Libro tercero* [*De ira*, III]

El libro tercero del *De ira*, en el que Séneca nos ofrece «una reflexión más personal del autor, más específica de su época y más atenta al perfeccionamiento moral del hombre maduro» [Fillion-Lahille 1989, 1636], quizá por su carácter eminentemente práctico, es el que menos modificaciones sufrió en su traducción. En la versión romance el libro está compuesto de un prólogo y 22 capítulos que traducen la totalidad de *De ira*, III. El capítulo I del tratado latino es incorporado como prólogo en el que Séneca expone su propósito. Nuevamente se utiliza la formula de atribución con verbo de decir:

Dize Séneca:

—Amigo Novato, provaremos de fazer lo que tú muy grandemente desseaste, lo cual es sacar e tirar la ira de los coraçones o, a lo menos, refrenarla e vedar e defender sus derronpimientos. E esto a las vezes es de fazer manifestamente e abierta, quando la fuerça de la maldad es menor e lo sufre; et otras vezes convernâ de lo fazer escondidamente. E

30. = *De ira*, II. 18, 1: *Quoniam quae de ira quaeruntur tractauimus, accedamus ad remedia eius. Duo autem, ut opinor, sunt: ne incidamus in iram, et ne in ira peccemus.*

esto cuando la ira es ençendida et por toda cosa que la enbargue esparze e cresce, ca es de distinguir cuán grandes potencias e cuán enteras ha et si la avemos de retraer e tirar atras o si la avemos de dar passada en tanto quanto su primera tenpestad se enbraveció por tal que non se lieve consigo e fuerçe los remedios mesmos. Ha onbre de tomar consejo en esta razón, segunt los modos e costunbres de cada uno. [fols. 64rb-vb]<sup>31</sup>

### 3.2. *El problema del léxico filosófico*

Durante el siglo XIII las obras del mester de clerecía, las adaptaciones y traducciones de los catecismos político-morales y la producción del taller alfonsí sirvieron de vehículo para la incorporación al castellano de numerosos cultismos procedentes del latín, del griego (a través del latín) y del árabe. El enriquecimiento léxico se dio principalmente en las esferas de lo religioso, lo moral, el mundo jurídico y administrativo, y las ciencias, pero no en lo filosófico, hablando estrictamente, a pesar del vocabulario básico proporcionado por la prosa didáctica<sup>32</sup>. Por ese motivo el traductor del *Libro de Séneca contra la ira e saña* se encontró ante el desafío de encontrar correspondencias para un discurso que en romance castellano no tenía un suficiente grado de especialización: manteniendo la práctica alfonsí, optó por las equivalencias mediante expresiones o giros familiares en la lengua meta, o, como último recurso, por la incorporación de latinismos<sup>33</sup>.

31. = *De ira*, III. 1, 1-2: *Quod maxime desiderasti, Nonate, nunc facere temptabimus, iram excidere animis aut certe refrenare et impetus eius inhibere. Id aliquando palam aperteque faciendum est, ubi minor uis mali patitur, aliquando ex occulto, ubi nimium ardet omnique impedimento exasperatur et crescit; refert quantas vires quamque integras habeat, utrum reuerberanda et agenda retro sit an cedere ei debeamus dum tempestas prima desaeuit, ne remedia ipsa secum ferat. Consilium pro moribus cuiusque capiendum erit [...]*

32. Al respecto, véase Bustos Tovar 1974a y 1974b, 152-153, y Clavería Nadal 2004. Si bien Juan Gil de Zamora señaló en su biografía del rey sabio la voluntad del monarca por traducir todas las escrituras «triviales et quadrivales» a la lengua romance, la producción vulgar de la corte alfonsí se circunscribió a las disciplinas del cuadrivio. Sobre el proyecto científico-cultural de Alfonso XIII y sus antecedentes, véase Ricklin 2003.

33. Sobre la preferencia de la forma romance sobre el neologismo en la producción alfonsí véase Bustos Tovar 1974, 49 y Castillo Lluch 2005, 136-137.

### 3.2.1. *El uso de expresiones multinominales: ira = «ira e saña»*

Como hemos mencionado, por la técnica empleada el traductor del *De ira* es continuador del *modus interpretandi* alfonsí, que privilegiaba la amplificación y la glosa. Uno de los recursos habituales fue el empleo de parejas sinonimicas o expresiones multinominales<sup>34</sup>. Dicho recurso se encuentra ya en el título mismo, *Libro de Séneca contra la ira e saña*: el término *ira* que aparece en los encabezados de los manuscritos latinos del diálogo senequista es traducido por «ira e saña». Ambas formas están registradas ya en el *Poema de Mio Cid* y se encuentran asociadas también a la institución jurídica altomedieval denominada *ira regia* o *indignatio regis*, que en la Baja Edad Media estaba en declive<sup>35</sup>. La forma *saña*, de etimología incierta<sup>36</sup>, es la menos utilizada en nuestra traducción (71 veces frente a 209 de *ira*) aunque *ira* sea probablemente la forma «marcada», como lo atestigua el Glosario de Toledo: «yra -e por sanna rreçiente» [Castro 1991, 368]. Si bien en la Parte tercera del primer libro [*De ira* 1, 4] *saña* es asociada a la *iracundia*, es decir a la disposición natural para dejar dominarse por la ira, en el resto del tratado ambas formas son empleadas indistintamente<sup>37</sup>.

### 3.2.2. *Adfectus = «mala voluntad»*

El traductor tampoco encuentra en la lengua meta una equivalencia exacta para un término axial de la ética estoica, el sust. *adfectus*, traducción del griego *πάθος*, «pasión», es decir la razón (*λόγος*) que sufre (*πάσχει*) la fuerza de una representación externa, según Zenón<sup>38</sup>. Para la interpre-

34. Véase Clavería Nadal 2010, 116.

35. Un estudio clásico sobre la *ira regia* en Grassotti 1965.

36. Según Corominas derivaría de INSANIA, «locura furiosa» (Corominas & Pascual 1983, s. v.).

37. «Assaz avemos esplanado qué cosa es ira, e bien pareçe que distinción ha entre ira e saña» [fols. 6vb-7ra] lat. *Quid esset ira satis explicitum est. Quo distet ab iracundia apparet* [*De ira*, I. 4, 1].

38. *Est igitur Zenonis haec definitio ut perturbatio sit, quod πάθος ille dicit, aversa a recta ratione contra naturam animi commotio. Quidam brevius, perturbationem esse appetitum vehementiorem* [Cic.

tación castellana apela al sintagma *mala voluntad*, ya presente en las Glosas Silenses, formado sobre la base de *voluntad*, probablemente derivada de VOLUPTATE por confusión con VOLUNTATE<sup>39</sup>. Nuestro traductor engloba con esta expresión el resto de las pasiones mencionadas por Séneca. Así en el libro I parte I:

Nec ignoro ceteros quoque *affectus* uix occultari, *libidinem metumque et audaciam* dare sui signa et posse praenosci... [*De ira*, I, 1, 7]

Et yo bien se que las otras *voluntades malas* apenas se pueden esconder, que *voluntad de luxuria e miedo e ardimiento* dan señales de sí, et pueden se conoçer ante que lleguen a obrar... [fols. 3vb-4ra]

En el siguiente pasaje del libro I parte II se traduce *luxuria* por «voluntad de cosas superfluas para deleite» y *uoluptates* como «voluntades». Asimismo el equivalente que da para *ratio* es la pareja sinonímica «entendimiento y razón»:

nam cum sit inimica *rationi*, nusquam tamen nascitur nisi ubi rationi locus est. Impetus habent ferae, rabiem feritatem incursum, iram quidem non magis quam *luxuriam*, et in quasdam *uoluptates* intemperantiores homine sunt. [*De ira*, I, 3, 4]

Ca porque la ira es enemiga *de entendimiento e de razón*, las bestias fieras han derronpiamiento e ravia e braveza e ímpetu, mas pero ira non han çiertamente, como non han *voluntad de cosas superfluas para deleite*. Et en algunas *voluntades* los hombres más mesurados son que las bestias... [fols. 5vb-6ra]

### 3.2.3. Significados de «virtud»

En lo que respecta a la palabra *virtud*, empleada cuatro veces en nuestra traducción, en ningún momento se aplica al hábito moral sino a la fuerza y potencias de las cosas. En este uso nuestra traducción concuerda con la cronología que propone Corominas (*DCECH* s/v *viril*), según la cual, la palabra *virtud* con el sentido de hábito moral aparece a partir del siglo XIV

*Tusc. disp.*, IV. 6, 11]. Cicerón utiliza en cambio las formas *perturbatio* y *affectio* en lugar de *affectus* para referirse a la la pasión. Véanse von Arnim 1905, 50; Ramondetti 1999, 220-221, n.3 y Bouquet 2005, 34-37.

39. *uoluptatibus* = a las *uoluntates malas*. Véase Menéndez Pidal 1986, 18.

por vía semiculta y ofrece como primer testimonio el *Rimado de Palacio* de Pero López de Ayala<sup>40</sup>. Con el sentido de potencia, en la parte v del libro I:

ideoque non potest utilem illam *nim* et salutare proditam iam infirmatamque reuocare. [*De ira*, I, 8, 2]

Et por tanto non puede revocar aquella *virtud intellectual* que en el avie provechosa e buena, pues que la ha dado a otrie e la ha enflaqueçido. [fol. 11ra]

Y en el capítulo 1 de la segunda parte principal del libro II:

Nam cum *elementa* sint quattuor, ignis aquae aëris terrae, potestates pares hi sunt, feruida frigida arida atque umida. [*De ira*, II, 19, 1]

Ca, porque las *virtudes e las potencias* de los elementos son cuatro, es a saber, fuego e aire e agua e tierra, responden a estos dominios de natura: caliente e fría e seca e húmida. [fol. 44ra]

Adviértase que el primer ejemplo ofrece asimismo uno de los primeros testimonios del adjetivo *intellectual*, empleado también en *Bocados de Oro* (ca. 1250)<sup>41</sup>.

Un uso particular de *virtud* se da en la traducción del signtagma *illud regium et principale* con el que Séneca se refiere al ἡγεμονικόν estoico, «el órgano central directivo que ejerce todas las funciones superiores y garantiza la unidad del ánimo, según Crisipo»<sup>42</sup>, traducido por la perífrasis «virtud principal que es en el hombre por do se ha de regir e guiar» en el libro I, parte II:

*regium est illud et principale* aliter ductum. Vt uox est quidem, sed non explanabilis et perturbata et uerborum inefficax, ut lingua, sed deuincta nec in motus uarios soluta, ita *ipsum principale* parum subtile, parum exactum. Capit ergo uisus speciesque rerum quibus ad impetus euocetur, sed turbidas et confusas. [*De ira*, I, 3, 7-8]

Ca la *virtud principal que es en el hombre por do se ha de regir e guiar* en otra manera la han ellas, así como la boz que es en las animalias non puede pronunçiar nin declarar, porque es turbada e non basta a dividir e formar palabras. Et así mesmo han lengua muy enpachada e non suelta nin espedida para movimientos diversos de muchas guisas

40. Aunque un estudio detenido de la prosa didáctica evidencia la paulatina incorporación de la expresión con el significado de «hábito moral». Véase Bustos Tovar 1974, 191- 227.

41. Véase Bustos Tovar 1974, 199.

42. Ramondetti 1999, 232, n.13. Es equivalente al ciceroniano *principatum*. *Principatum autem id dico quod Graeci ἡγεμονικόν vocant, quo nihil in quoque genere nec potest nec debet esse praestantibus ...* [Cic., *Nat.* II, 11, 29].

assí como la del honbre. Et assí como la *virtud principal por do se han a regir e guiar* es poco sutil en ellas e non bien suelta, pues la vista d'ellas toma las materiales formas de las cosas e por ellas se mueve arrebatadamente, mas tómalos turbados e menguados e sin departimiento. [fols. 6va-b]

En el mismo libro se traduce *ceterum humanorum pectorum propria bona malaque sunt* [*De ira*, I, 3, 6] como «et por çierto *bondad* e *maldad* son propiamente señaladas de los coraçones de los hombres» [fol. 6rb]. Con todo, los mismos sustantivos abstractos se aplican a la traducción de los hábitos morales utilizando *bondad*, si se hace referencia a las virtudes, y *maldad* o *viçio*, si se hace referencia a los vicios, con clara preferencia por la primera forma. Nuevamente en el libro I, parte II se afirma:

nec tantum *uirtutibus* humanis animalia  
sed etiam *uitiis* prohibita sunt. [*De ira*,  
I, 3, 7]

Et non vedó la natura tan solamente las  
*bondades* del hombre a las animalias, más aún  
les defendió las *maldades*. [fol. 6rb]

### 3.2.4 *Arbitrium* = «arbitrio»

Entre los cultismos incorporados a partir del modelo latino, cabe destacar *arbitrio*, con lo que se adelanta la aparición de la forma en un texto literario a la datación del DECECH [s/v *albedrío*] que la ubica a comienzos del siglo XIV. El término *arbitrium* implica en Séneca el sentido de poder de libre elección o decisión<sup>43</sup>. De las cinco veces que aparece en el diálogo latino, cuatro veces es traducida por *arbitrio*:

Vt in praeceps datis corporibus nullum  
sui *arbitrium* est ... [*De ira*, I, 7, 4]

así como non han ningun *arbitrio* en sí los  
cuerpos derrocados e despeñados de las  
grandes alturas ... [fol. 10va]

Quod uerum foret, si uelut bellica  
instrumenta sumi deponique possent  
induentis arbitrio... [*De ira*, I, 17, 1]

Et yo digo que así sería lo que él dize si se  
pudiesse tomar e dexas como las armas que  
son para la batalla al *arbitrio* que ha voluntat  
de aquel que se las viste. [fol. 13va]

43. Para un estudio del término remito a Setaioli 2014.

animi motus eos putemus sanissimos  
ualidissimosque qui nostro *arbitrio* ibunt,  
non suo ferentur. [*De ira*, II, 35, 2]

Aquellos movimientos del corazón tengamos  
por sanos e más vigorosos que andarán por  
nuestro mandamiento e por nuestro *arbitrio*  
e que non serán levados nin farán lo que  
quisieren por sí mesmos. [fol. 61rb]

Vinctum licet accipias et ad *arbitrium*  
tuum omni patientiae expositum... [*De*  
*ira*, III, 28, 3]

Et aunque lo tengas atado e sea puesto en  
tu *arbitrio* con toda paçiençia e sofrimiento  
d'él... [fol. 96rb]

#### 4. CONCLUSIÓN

Hacia el último cuarto del siglo XIII una copia del *De ira* llegó a la Península Ibérica y sirvió de modelo para el *Libro de Séneca contra la ira e saña*. Los franciscanos y, quizá, fray Juan Gil bien pudieron officiar de nexo entre París, centro del «redescubrimiento» de los *Diálogos*, y Castilla, y asimismo motivar y dirigir la traducción del tratado «terapéutico» estoico como un «espejo de príncipes» dedicado al hijo de Alfonso X en función de su salud moral y, en consecuencia, del bienestar de todo reino<sup>44</sup>. La traducción de una obra de Séneca durante el reinado de Sancho IV es perfectamente congruente con el nuevo modelo cultural de la corte, que se distingue del modelo alfonsí por el abandono paulatino de fuentes orientales y la adopción de occidentales, especialmente latinas y francesas. Como afirmó Germán Orduna sobre el entorno cultural del rey:

esta elite adopta la posición ortodoxa contraria al aristotelismo heterodoxo, condenado por la Iglesia, prefiere la utilización de fuentes clásicas y eclesiásticas, disminuyendo la de fuentes orientales indiscriminadas, y, en la prosa, califica la amplificación y la glosa<sup>45</sup>.

44. Como bien afirma Ruiz García sobre las traducciones de Séneca de los siglos XIII a XV, «fueron interpretadas en una clave medieval y recibidas como un modelo de comportamiento ético» (2004, 76).

45. Orduna 1994, xxiii. El cambio de orientación ideológica ha sido asociado la reina doña María de Molina, mujer de Sancho IV, por lo que el movimiento literario y cultural por ella inspirado ha sido denominado «Molinismo». Al respecto, véase Gómez Redondo 1998, 856-863.

En cuanto a su *dispositio*, por el tipo de reelaboración que presenta, el *Libro de Séneca contra la ira e saña* se enmarca perfectamente en los límites del modelo sentencioso discursivo cultivado en Castilla en la segunda mitad del siglo XIII. Este modelo prosístico, caracterizado por Bizarri como «de fuerte tono escolástico, proclive a las divisiones del discurso y las enumeraciones, y a pautar la prosa por medio de fórmulas» [2004, 56], habría tenido su origen en la necesidad de sistematización y clasificación del saber propios de la renovación filosófica y teológica del siglo XIII. Es así que de la simple y asistemática colección de sentencias se pasa a la elaboración de tratados de mayor organización y cohesión interna.

El *Libro de Séneca contra la ira e saña* se nos presenta, pues, como el primer intento de adaptación al romance castellano de una obra filosófica clásica desde una perspectiva claramente escolástica y heredera, por su *modus interpretandi* y por la selección léxica empleada, de la actividad traductora alfonsí. Si bien la versión castellana del *De ira* no puede ser interpretada como indicio de un temprano humanismo hispánico, sirvió de pórtico para el movimiento de traductores de obras clásicas y eclesiásticas que, de manera paulatina, desarrollará los fundamentos del discurso filosófico en lengua vulgar a lo largo del siglo XIV y que en el siglo XV, de modo particular en lo respecta a las traducciones de Séneca, encontrará en Alfonso de Cartagena a su representante más acabado<sup>46</sup>.

#### BIBLIOGRAFÍA

Allen, Judson Boyce, *The Ethical Poetic of the Later Middle Ages*, Toronto: University of Toronto Press, 1982.

46. Ruiz García señala: «Si aparentemente el gusto por un autor clásico podría ser interpretado como signo de modernidad, hay que decir en honor de la verdad que la forma de romancear el texto original invalida tal suposición pues, de hecho, se aprecia un notorio desajuste conceptual y terminológico en la versión realizada respecto del opúsculo latino» (2006, 407). Una aproximación a la actividad traductora durante los siglos XIV y XV en Alvar & Lucía Megías, 2009; Avenzoa 2010 y Alvar 2010, 183-219. La bibliografía sobre Alfonso de Cartagena es vastísima. Para los criterios de traducción del obispo de Burgos y la problemática del léxico filosófico, remito de modo particular a Heusch 1993; Morrás 1996, 93-100; Olivetto 2010; Valero Moreno 2016 y Díez Yáñez 2018.

- Alvar, Carlos, & José Manuel Lucía Megías, *Repertorio de traductores del siglo XV*, Madrid: Ollero y Ramos, 2009.
- Alvar, Carlos, *Traducciones y traductores. Materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media*, Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2010.
- Arnim, Hans von, *Stoicorum veterum fragmenta*, Leipzig: Teubner, 1905, vol. I.
- Avenoz Vera, Gemma, «Traducciones, público y mecenazgo en Castilla (siglo xv)», *Romania*, 128 (2010), págs. 452-500.
- Barlow, Claude W., ed. *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven: Yale University Press, 1950.
- Bizarri, Hugo Oscar, *Castigos del rey don Sancho: una reinterpretación*, Londres: Department of Hispanic Studies, Queen Mary, University of London, 2004.
- Bizarri, Hugo Oscar, «Sermones y espejos de príncipes castellanos», *Anuario de Estudios Medievales*, 42.1 (2012), págs. 163-181.
- Blüher, Karl Alfred, *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*, Madrid: Gredos, 1983.
- Bohdziewicz, Olga Soledad, «El *Liber Mariae* de Juan Gil de Zamora y el discurso compilatorio», *Studia Zamorensia*, 13 (2014), págs. 95-107.
- Boquet, Damien, *L'ordre de l'affect au Moyen Âge. Autour de l'anthropologie affective d'Aelred de Rievaulx*, Caen: Publications du CRAHM, 2005.
- Brewer, John S., ed., Fr. Rogeri Bacon, *Opera quaedam hactenus inedita, vol. I containing I Opus tertium, II Opus minus, III Compendium philosophiae*, Londres: Longman, Green, Longman & Roberts, 1859.
- Bustos Tovar, José Jesús de, *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval (1140-1252)*, Madrid: Real Academia Española, 1974. [a]
- Bustos Tovar, José Jesús de, «Notas para el léxico de la prosa didáctica del siglo XIII», en *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, Madrid: Cátedra-Seminario Menéndez Pidal-Gredos, 1974, vol. II, págs. 149-155. [b]
- Cano-Aguilar, Rafael, «Los prólogos alfonsíes», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 14-15 (1989-1990), págs. 79-90.
- Castillo Lluch, Mónica, «Translación y variación lingüística en Castilla (siglo XIII): la lengua de las traducciones», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 28 (2005), págs. 131-144.
- Castro, Américo, *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.
- Castro y Castro, Manuel de, O.F.M., ed. Fray Gil de Zamora, O.F.M., *De preconiiis Hispanie*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1955.
- Chenu, Marie-Dominique, O.P., *Introduction a l'étude de Saint Thomas d'Aquin*, París: Vrin, 1950.

- Clavería Nadal, Gloria, «Los caracteres de la lengua en el siglo XIII: el léxico», en Rafael Cano-Aguilar, coord., *Historia de la lengua española*, Madrid: Ariel, 2004, págs. 473-504.
- Clavería Nadal, Gloria, «Latín y romance en el léxico de la lengua jurídica del siglo XIII: observaciones sobre el verbo *otorgar*», en Mónica Castillo Lluch & Marta López Izquierdo, eds., *Modelos latinos en la Castilla medieval*, Madrid & Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2010, págs. 113-129.
- Codoñer, Carmen, «El diálogo», en Dulce Estefanía & Andrés Pociña, eds., *Géneros literarios romanos. Aproximación a su estudio*, Madrid: Ediciones Clásicas, 1996, págs. 71-89.
- Corominas, Joan, & José A. Pascual, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid: Gredos, 1980-1991, 6 vols.
- Damschen, Gregorg, & Andreas Heil, eds., *Brill's Companion to Seneca: Philosopher and Dramatist*, Leiden & Boston: Brill, 2014.
- De Robertis, Teresa, & Gianvito Resta, eds., *Seneca: Una vicenda testuale*, Florencia: Mandragora, 2004.
- Díaz y Díaz, Manuel Cecilio, «Tres compiladores latinos en el ambiente de Sancho IV», en José Manuel Lucía Megías & Carlos Alvar Ezquerra, coords., *La literatura en la época de Sancho IV. Actas del Congreso Internacional «La literatura en la época de Sancho IV», Alcalá de Henares, 21-24 de febrero de 1994*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996, págs. 33-52.
- Díez Yáñez, María, «Alfonso de Cartagena, hacia un vocabulario filosófico en castellano», *Revista de Poética Medieval*, 32 (2018), págs. 73-90.
- Dinter, Martin T., «*Sententiae* in Seneca», en Julia Wildberger & Marcia L. Colish, eds., *Seneca Philosophus*, Berlín & Boston: De Gruyter, 2014, págs. 319-341.
- Domínguez de Val, Ursicino, trad., *Martín de Braga, obras completas*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1990.
- Dondi, Cristina, «I volgarizzamenti. 71. Le *Ad Lucilium* in francese», en Teresa De Robertis & Gianvito Resta, eds., *Seneca: Una vicenda testuale*, Florencia: Mandragora, 2004, págs. 245-246.
- Faulhaber, Charles B., & Ángel Gómez Moreno & David Mackensie *et alii*, *Bibliography of Old Spanish Texts*, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1994.
- Faulhaber, Charles B., dir., *BETA (Bibliografía Española de Textos Antiguos)*, [en línea] The Bancroft Library. University of California, Berkeley, 1997-. <[http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/beta\\_en.html](http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/beta_en.html)>. [Consulta: 20 febrero 2020].
- Fernández Conde, Francisco Javier, dir., *Historia de la Iglesia en España. II-2º. La Iglesia en la España de los siglos VIII al XIV*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1982.

- Ferrero Hernández, Cándida, ed., *Liber contra venena et animalia venenosa de Juan Gil de Zamora*, Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres, 2009.
- Ferrero Hernández, Cándida, «El *Liber illustrium personarum* de Juan Gil de Zamora. Manuductio ad praedicatores atque ad piam meditationem», en Amélie De las Heras, Florian Gallon & Nicolas Pluchot, dirs., *Œuvrer pour le salut. Moines, chanoines et frères dans la péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Madrid: Casa de Velázquez, 2019, págs. 39-54.
- Fillion-Lahille, Janine, *Le «De ira» de Sénèque et la philosophie stoïcienne des passions*, París: Klincksieck, 1984.
- Fillion-Lahille, Janine, «La production littéraire de Sénèque sous les règnes de Caligula et de Claude, sens philosophique et portée politique: les *Conso-lationes* et le *De ira*», en *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*. Teil II: Principat. Band 36: Philosophie, Wissenschaften, Technik. 3. Teilband: Philosophie (Stoizismus), Berlín & Nueva York: Walter de Gruyter, 1989, págs. 1607-1638.
- Foulché-Delbosc, Raymond, ed., «Floresta de Philosophos», *Revue Hispanique*, 11 (1904), págs. 5-154.
- Fuentes, Juan Héctor, «El *Libro de Séneca bordenado e dispuesto contra la yra e saña*. Estado de la cuestión», *Revista de Poética Medieval*, 13 (2004), págs. 27-50.
- Fuentes, Juan Héctor, «Notas sobre el modelo subyacente del *Libro de Séneca bordenado e dispuesto contra la yra e saña*», *Incipit*, 25-26 (2005-2006), págs. 257-263.
- Fuentes, Juan Héctor, «El *Libro de Séneca contra la yra e saña* y su relación con la historia textual de los *Diálogos* de Séneca», en Devid Paolini, coord., «*De ninguna cosa es alegre posesión sin compañía*». *Estudios celestinescos y medievales en honor del profesor Joseph Thomas Snow*, Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2010, págs. 162-172.
- Fuentes, Juan Héctor, «Presupuestos ecdóticos para una edición crítica del *Libro de Séneca contra la yra e saña*», en *Miscellanea Philologica. Lecturas de textos latinos clásicos en manuscritos, ediciones, comentarios y traducciones de los siglos XII a XX*, María Eugenia Steinberg, ed., Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011, págs. 11-23.
- Fuentes, Juan Héctor, «El *Libro de Séneca contra la yra e saña* y su relación con BnF ms. Latin 6390» [en línea], *Atalaya. Revue d'études médiévales romanes*, 16 (2016), <<http://journals.openedition.org/atalaya/1843>> [Consulta: 20 enero 2020].
- Fuentes, Juan Héctor, «Roger Bacon, el diálogo *De ira* de Séneca y el *Libro contra la ira e saña*», *Revista de Poética Medieval*, 32 (2018), págs. 151-171.

- Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid: Tipografía de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1922-1928. 3 vols.
- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid: Cátedra, 1998.
- Gómez, Jesús, *El diálogo renacentista*, Madrid: Ediciones del Laberinto, 2000.
- González Rolán, Tomás, & Antonio López Fonseca, *Traducción y elementos paratextuales: los prólogos a las versiones castellanas de textos latinos en el siglo XV. Introducción general, edición y estudio*, Madrid: Escolar y Mayo, 2014.
- Grassotti, Hilda, «La ira regia en León y Castilla», *Cuadernos de Historia de España*, 41-42 (1965), págs. 5-135.
- Grespi, Giuseppina, *Traducciones castellanas de obras latinas e italianas contenidas en manuscritos del siglo XV en las bibliotecas de Madrid y El Escorial*, Madrid: Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, 2004.
- Heusch, Carlos, «La morale du Prince de Viana», *Atalaya. Revue française d'études médiévales hispaniques*, 4 (1993), págs. 93-226.
- Impey, Olga T., «Un dechado de prosa literaria alfonsí: el relato cronístico de los amores de Dido», *Romance Philology*, 36 (1980), págs. 1-27.
- Lapesa, Rafael, *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos, 1980.
- Little, Arthur G., ed., *Part of the Opus Tertium of Roger Bacon, including a Fragment Now Printed of the First Time*, Aberdeen: University Press, 1912.
- Lucas, Robert H., «Medieval French translations of the Latin classics to 1500», *Speculum*, 45 (1970), págs. 225-253.
- Marshall, Christina W., «The Works of Seneca the Younger and their Dates», en Gregor Damschen & Andreas Heil, eds., *Brill's Companion to Seneca: Philosopher and Dramatist*, Leiden & Boston: Brill, 2014, págs. 33-44.
- Martín Iglesias, José Carlos, & Eduardo Otero Pereira, eds., *Legende Sanctorum et Festivitatum aliarum de quibus Ecclesia sollempnizat. Leyendas de los Santos y de otras festividades que celebraba Iglesia. Juan Gil de Zamora*, Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 2014.
- Mazzoli, Giancarlo, «Seneca, *Dialogi*: la 'forma' della crisi», en Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez, ed., *Séneca, dos mil años después. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del Bimilenario de su nacimiento (Córdoba, 1996)*, Córdoba: Universidad, CajaSur, 1997, págs. 343-53.
- Mazzoli, Giancarlo, «Seneca *De ira* e *De clementia*: la politica negli specchi della morale», en Arturo De vivo & Elio Lo Cascio, eds., *Seneca uomo politico e l'età di Claudio e di Nerone. Atti del Convegno internazionale (Capri 25-27 marzo 1999)*, Bari: Edipuglia, 2003, págs. 123-138.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Espasa-Calpe, 1986.

- Morrás, María, ed., *Alonso de Cartagena, Libros de Tulio: De senetute, De los ofícios*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996.
- Olivetto, Georgina, «Alonso de Cartagena y el Humanismo», *Letras*, 61-62 (2010), págs. 231-244.
- Orduna, Germán, «Estudio Preliminar», en Guillermo Serés, ed., *Don Juan Manuel. El Conde Lucanor*, Barcelona: Crítica, 1994, págs. x-xxix.
- Parrilla, Carmen, «En torno al *Libro de Séneca contra la ira e la saña*», en José Manuel Lucía Megías & Carlos Alvar Ezquerra, coords., *La literatura en la época de Sancho IV (Actas del Congreso Internacional «La literatura en la época de Sancho IV», Alcalá de Henares, 21-24 de febrero de 1994)*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996, págs. 245-255.
- Ramondetti, Paola, ed., *Dialoghi di Lucio Anneo Seneca*, Turín: Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1999.
- Ranero Riestra, Laura, ed., *La «Formula vitae honestae» de Martín de Braga y el «Libro de las cuatro virtudes» de Alfonso de Cartagena. Edición y estudio*, Pisa: Pacini Editore (Biblioteca degli Studi Mediolatini e Volgari, XXIII), 2021.
- Reynolds, Leighton D., «The Medieval Tradition of Seneca's *Dialogues*», *The Classical Quarterly*, 18.2 (1968), págs. 355-72.
- Reynolds, Leighton D., ed., *L. Annaei Senecae Dialogorum libri dvodecim*, Oxford: Oxford University Press, 1977.
- Reynolds, Leighton D., *Texts and transmission. A survey of the Latin Classics*, Oxford: Clarendon Press, 1986.
- Ricklin, Thomas, «Alfonso X e la filosofia in castigliano. Le dimensioni di un progetto culturale reale-immaginario», en Nadia Bray & Loris Sturlese, *Filosofia in volgare nel Medioevo. Atti del Convegno della Società Italiana per lo Studio del Pensiero Medievale (S. I. S. P. M.), Lecce, 27-29 settembre 2002*, Louvain-La-Neuve: Fédération Internationale des Instituts d'Études Médiévales, 2003, págs. 207-245.
- Ruiz García, Elisa, «En torno a los romanceamientos de Séneca en el Cuatrocientos», en Teresa De Robertis & Gianvito Resta, eds., *Seneca: Una vicenda testuale*, Florencia: Mandragora, 2004, págs. 65-82.
- Setaioli, Aldo, «Ethics III : Free Will and Autonomy», en Gregorg Damschen & Andreas Heil, eds., *Brill's Companion to Seneca: Philosopher and Dramatist*, Leiden & Boston: Brill, 2014, págs. 277-299.
- Torre, Chiara, ed., *Martini Bracarensis De ira. Introduzione, testo, traduzione e commento*, Roma: Herder, 2008.
- Valero Moreno, Juan Miguel, «Alfonso de Cartagena intérprete de Séneca, sobre la clemencia: el presente del pasado» [en línea], *Atalaya. Revue d'études médiévales romanes*, 16 (2016). <<http://journals.openedition.org/atalaya/1883>> [Consulta: 20/01/2020].

Weijers, Olga, *Dictionnaires et répertoires au moyen âge*, Turnhout: Brepols, 1991.  
Zarco Cuevas, Julián, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid: Imprenta Helénica, 1926, tomo II.



